



Lima, 23 de febrero de 2023

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Dirección General de Asuntos y Ambientales de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Presente. -

Asunto: Presentación de Evidencias de la Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Plan Ambiental Detallado - PAD de la "Central Hidroeléctrica HER1".

Referencia: OFICIO N° 0225-2023-MINEM/DGAAE
Registro N° 3438853

De nuestra consideración:

ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A. (en adelante ENEL), con RUC N° 20330791412, con domicilio real y procesal en Jr. Paseo del Bosque 500, Urbanización Chacarilla del Estanque, Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderado, el señor Gabriel Bailetti Frayssinet identificado con DNI N° 10266888; ante Usted atentamente comunicamos los siguiente:

Remitimos el Informe de Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Plan Ambiental Detallado - PAD - de la "Central Hidroeléctrica HER1"; por lo que adjuntamos a la presente un (01) ejemplar digitalizado del Informe en mención.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Gabriel Bailetti Frayssinet
Apoderado

Enel Generación Perú S.A.A.
Jr. Paseo del Bosque N° 500
Urbanización Chacarilla del Estanque
San Borja - Lima - Perú.
Teléfono +(511) 215-6300

IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN AMBIENTAL DETALLADO “CENTRAL HIDROELÉCTRICA HER-1”

Presentado por:



Elaborado por:



Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Surco, Lima, Perú
Teléfono: 4480808, 702-4846, Fax: 702-4846
Web: www.walshp.com.pe
Lima, -Perú

Febrero, 2023

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PAD “CENTRAL HIDROELÉCTRICA HER-1”

De acuerdo a lo indicado en el **OFICIO N° 0225-2023-MINEM/DGAAE**, con fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, se cumple con remitir las evidencias de la implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana, los cuales fueron realizados del 20 de febrero al 24 de febrero del 2023.

1. **Publicación del aviso informativo de la evaluación del PAD en un diario local:** el cuál fue publicado en el diario EXPRESO, el día 21 de febrero del 2023; así también se evidencia de forma digital, la hoja del diario donde fue publicado el aviso del PAD. (Ver ANEXO 01)
2. **Entrega de ejemplares del PAD:**
 - **Municipalidad Metropolitana de Lima:** el expediente fue ingresado de forma digital el día 20 febrero del 2023; se adjunta el cargo virtual de la entrega del PAD. (Ver ANEXO 02)
 - **Municipalidad Distrital de Lurigancho:** el expediente fue ingresado de forma impresa el día 22 febrero del 2023; se adjunta copia del cargo físico de la entrega del PAD. (Ver ANEXO 02)
3. **Pegado de aviso en la Asociación de Horticultores Los Girasoles de Huampaní:** realizado el día 24 de febrero del 2023; así también se evidencia la entrega del pegado de afiches en un registro fotográfico. (Ver ANEXO 03)

ANEXO 01
PUBLICACIÓN DEL AVISO EN EL DIARIO LOCAL

SOLO LE IMPONE REGLAS DE CONDUCTA. MP APELARÁ RESOLUCIÓN

Juez rechaza pedido de fiscal y Vladimir Cerrón seguirá libre

El Poder Judicial declaró infundado el pedido de prisión preventiva por 36 meses contra el líder y fundador del partido Perú Libre, Vladimir Cerrón, investigado por los presuntos delitos de organización criminal y lavado de activos, al ser sindicado por la Fiscalía como el cabecilla de 'Los Dinámicos del Centro'.

De acuerdo a la investigación fiscal, esta red criminal se dedicaba al cobro de cupos a funcionarios públicos y tráfico de brevets en la región Junín.

El juez Leodan Cristóbal Ayala, del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, rechazó la solicitud para revocar la orden de comparecencia con restricciones e internar al ex gobernador regional de Junín en un penal, mientras se realizan las indagaciones de este sonado caso.

REGLAS DE CONDUCTA

El fiscal Ángel Astocóndor, al sustentar su pedido, sostuvo que Cerrón había incumplido con las reglas de conducta que impuso el órgano judicial, pues no había pagado la caución de S/ 20 mil en el plazo señalado.

Magistrado Ángel Astocóndor había solicitado anular comparecencia con restricciones y dictar 36 meses de prisión preventiva.



PJ declara infundado pedido fiscal. Líder de PL muerto de risa.

APELACIÓN

El Ministerio Público informó que apelará la resolución judicial que declaró infundado el pedido de variación de comparecencia con restricciones a prisión preventiva contra Vladimir Cerrón Rojas, por el presunto delito de lavado de activos.

Además, no registró su firma en el control biométrico y se había comunicado con tres testigos del caso, pese a la prohibición del juzgado.

Incluso, la defensa del exgobernador de Junín admitió que Cerrón entabló comunicación con otros coimputados, pero argumentó que esta acción es "inocua" y "neutral".

"No se aprecia que el investigado prepare, induzca u oriente las respuestas que deban brindar ante el fiscal", manifestó el abogado.

Pese a ello, el juzgado argumentó que, tal como faculta la norma, "el fiscal tuvo la opción de requerir de forma directa al imputado el cumplimiento de las reglas, en lugar de ello, exige la revocatoria directa".

Además, requirió de "forma expresa" al investigado Vladimir Cerrón a que "cumpla en lo sucesivo con cada una de las reglas de conducta a la que se encuentra obligado en este proceso".



"CUELLOS BLANCOS"

Fiscalía en otra demora

Se van a cumplir cuatro meses desde que terminó el plazo para que el Ministerio Público investigue al juez Omar Pimentel Calle por presuntos vínculos con los "Cuellos blancos del puerto". Sin embargo, hasta ahora el fiscal encargado del caso no se pronuncia.

Por ello, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria realizó la audiencia de control de plazos al caso considerado complejo por los mismos responsables de llegar a la verdad.

El 22 de febrero de 2022 se abrió investigación preliminar, porque supuestamente César Hinostroza acudió a Pimentel para que absuelva al general EP (r) Marco Álvarez en un caso de desaparición forzada.

ANTE ORDEN PARA ENCARCELARLO

Congresista Díaz se entrega por denuncia de violación

Tres días después de que el juez supremo Juan Carlos Checkley ordenara su captura, el excongresista Freddy Díaz se presentó al despacho del magistrado para cumplir los nueve meses de prisión preventiva mientras se investiga si violó a una exasesora.

"Nos encontramos en las instalaciones del Poder Judicial luego de haber sido notificados y haber leído la resolución. Lo que nosotros estamos haciendo es ponernos a derecho acatando la orden de la Sala Suprema de Apelaciones. Nosotros, sin necesidad de que se nos busque, hemos venido al Poder Judicial", expresó Emerson Campos, abogado del investigado.

Agregó que Díaz confía en que la justicia certificará la inocencia del exlegislador de Alianza para el Progreso.

El último viernes, la Sala Per-



manente de la Corte Suprema resolvió que sí había indicios de que el investigado obstruya las investigaciones, a diferencia de lo que había considerado Checkley en primera instancia. Luego del control de identidad y el control médico, se dispuso su internamiento en un penal común que designe el Instituto Nacional Penitenciario.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado para la "Central Hidroeléctrica HER-1", presentado por Enel Generación Perú S.A.A., con Registro N° 3438853.

Ubicación

Distrito : Lurigancho.
Provincia : Lima.
Departamento : Lima.

El PAD para la "Central Hidroeléctrica HER-1" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (Minem).
- La Municipalidad Metropolitana de Lima.
- La Municipalidad Distrital de Lurigancho.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3438853):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20HER-1.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del Minem, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad



ANEXO 02
ENTREGA DE EJEMPLARES DEL PAD

ENTREGA IMPRESA DEL EJEMPLAR DEL PAD A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO



Asunto: Entrega de ejemplar del expediente Plan Ambiental Detallado (PAD) para la "Central Hidroeléctrica HER-1"

Municipalidad Distrital de Lurigancho

Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante Enel), con RUC N.º 20330791412, con domicilio real y procesal Jr. Paseo del Bosque N° 500, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su apoderado, el señor Gabriel Bailetti Frayssinet identificado con DNI N° 10266888, ante ustedes decimos:

Remitimos (01) ejemplar impreso del expediente Plan Ambiental Detallado (PAD) para la Central Hidroeléctrica HER-1, debiendo considerarse las siguientes especificaciones:

- El expediente (Registro N° 3438853) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, (<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>),
- La población del AIP tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes, u observaciones al presente PAD, para lo cual será necesario descargar previamente el formato de participación ciudadana en: (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20HER-1.pdf>), dicho formato deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

Por tanto:

Solicito tener presente lo expuesto para los fines necesarios.

Lima, 16 de febrero del 2023.


Gabriel Bailetti Frayssinet
Apoderado

Enel Generación Perú S.A.A.
Jr. Paseo del Bosque N° 500, Urbanización Chacarilla del Estanque
Lima - Perú.
Teléfono +51 1 7029444

ENTREGA DIGITAL DEL EJEMPLAR DEL PAD A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SE GUARDÓ CON ÉXITO

Se realizó satisfactoriamente.

Se generó el registro de:

DOCUMENTO SIMPLE N° 2023-0031883

en el Sistema de Trámite Documentario de la
Municipalidad Metropolitana de Lima.

Aceptar

ARCHIVOS ADJUNTOS

* *Dar click en el nombre del archivo para acceder al documento*

ARCHIVO

PLAN AMBIENTAL DETALLADO - CH HER 1.pdf

1

CERRAR

ANEXO 03
REGISTRO FOTOGRÁFICO - PEGADO DE AVISOS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PEGADO DE AFICHES

MODELO DE AFICHE

Plan Ambiental Detallado para la “Central Hidroeléctrica HER-1”



Objetivo del PAD

El objetivo del proyecto es la descripción de los componentes principales y auxiliares de la Mini Central HER 1, cuya instalación o modificación fue realizada sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondiente, precisando las características, relevancia y efectos de los componentes implementados en dicha Mini central.

El Titular de la
actividad eléctrica:

ENEL Generación Perú S.A.A.

Dirección de las autoridades donde se han presentado copias del PAD para su
revisión

- Municipalidad Distrital de Lurigancho: Jr. Trujillo Sur 496, Lurigancho-Chosica.
- Municipalidad Metropolitana de Lima: Jirón de la Unión 300 - Jirón Conde de Superunda 141 - Cercado de Lima.

Los medios por donde se canalizarán los aportes, sugerencias u observaciones por parte de la población involucrada y el plazo de diez (10) días calendario que tiene dicha población para efectuarlos:



consultas_dgaee@minem.gob.pe



Asociación de Horticultores Los Girasoles de Huampaní





24 feb. 2023 2:53:02 p. m.
129° SE
Los Halcones
Chaclacayo
Provincia de Lima
Altitud: 687.5m
Velocidad: 1.1 km/h
Número de índice: 482